REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 1 9 FEB 2015

## DECRETO REGISTRADO Nº 291/ VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.

2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar

para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.

- 5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- 6. Resolución Nº 059 de fecha 12 de febrero del año 2015.
- 7. Nomina de Funcionarios mes de febrero del 2015.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 507 de fecha 17 de febrero del año 2015.
- 9. Cedula de identidad, Certificado de Titulo.
- 10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Medico, por los días 10, 11, 12, 13, 14 de febrero del año 2015, a Don MAURICIO MADARIAGA POBLETE, C. para reemplazar licencia médica de Dr. Pablo Guajardo. M. cumpliendo labores de Médico en el SAPU del Cesfam de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 25 Horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. (Von Schroeder 385 Ed. Miramar II dto. 175 VIÑA DEL MAR)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MUNICIPALIDAD

REGIOSCAR SUMONTE

## DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- > INTERESADO
- DEDADTAMENTO DE CALLED